Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3053217
ID eKOGUI:	1523512
Registro elaborado por:	OSWALDO ANTONIO BELTRAN URREGO
Fecha del registro:	16/02/2023 15:59
Entidad que elaboró el registro:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Fecha de la solicitud:	2022-12-19
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA 41 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE QUIBDO
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA 41 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE QUIBDO

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	**Estado de conciliación**
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Terminado

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
1017175687	CASTY ALDAHIR LAGAREJO MORENO	CONVOCANTE			
1032418058	JOSÉ WILLIAM CASTAÑO OCHOA	CONVOCANTE			
900408734	SOLUCIONES DEL PACÍFICO SAS	CONVOCANTE			
	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	CONVOCADO	BELTRAN URREGO OSWALDO ANTONIO	2019-04-15	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	**CAUSAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE HONORARIOS

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

DENTRO DEL PROYECTO PLATAFORMA DIGITAL QUIBDÓ EMPRENDE, COMO PARTE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADELCO 085 E186 056, SUSCRITO ENTRE RED ADELCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, ENTRE LA VICERRECTORÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD Y LOS CONTRATISTAS CASTY ALDAHIR LAGAREJO MORENO, JOSE WILLIAM CASTAÑO OCHOA Y SOLUCIONES INFORMATICAS DEL PACIFICO SAS, DESARROLLARON ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2021, NO OBSTANTE, NO TENÍAN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO CUAL CONSIDERAN QUE SE CONFIGURÓ UN HECHO CUMPLIDO QUE LA UNAD DEBE RECONOCER Y PAGAR A LOS CONVOCANTES.

Ciudad de los hechos:
QUIBDO

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	71,186,474	71,186,474	78,501,097.621
TOTAL		71.186.474,0000	78.501.097,6210

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	71,186,474	71,186,474	78,501,097.621
TOTAL		71.186.474,0000	78.501.097,6210

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
71,186,474	78,501,097.621
*Valores corrientes del año 2022	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-02-16	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	19/12/2022	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 41 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE QUIBDO	Ingresado Automaticamente por eKOGUI
2023-02-16	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	16/02/2023	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	PROCURADURIA 41 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE QUIBDO	

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SIN IMPACTOS

Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3132050
ID eKOGUI:	1548466
Registro elaborado por:	OSWALDO ANTONIO BELTRAN URREGO
Fecha del registro:	11/12/2023 12:04
Entidad que elaboró el registro:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Fecha de la solicitud:	2023-10-31
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA 159 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA 159 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	**Estado de conciliación**
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Terminado

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
91268889	ELIECER PINEDA BALLESTEROS	CONVOCANTE			
	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	CONVOCADO	BELTRAN URREGO OSWALDO ANTONIO	2019-04-15	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	**CAUSAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

EL SEÑOR ELIECER PINEDA BALLESTEROS, EN SU CALIDAD DE DOCENTE DA LA UNAD FUE OBJETO DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ENTIDAD, OFICINA QUE MEDIANTE FALLO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA LO ENCONTRÓ RESPONBLE DE HABER INFRINGIDO EL NUMERAL 17 Y 1 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO UNICO DISCIPLINARIO Y POR LO CUAL LE IMPUSO EL CORRECTIVO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN E INHABILDAD GENERAL DE 14 AÑOS.

Ciudad de los hechos:
BUCARAMANGA

Actos administrativos demandados:

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de la expedición del acto
FALLO	47	2021-11-02
FALLO	0	2023-05-29

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	31,075,029	31,075,029	31,651,201.274
TOTAL		31.075.029,0000	31.651.201,2740

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	31,075,029	31,075,029	31,651,201.274
TOTAL		31.075.029,0000	31.651.201,2740

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
31,075,029	31,651,201.274
*Valores corrientes del año 2023	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-12-11	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	31/10/2023	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 159 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA	Ingresado Automaticamente por eKOGUI
2023-12-11	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	30/11/2023	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION	AUDIENCIA DE CONCILIACION	PROCURADURIA 159 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA	
2024-01-29	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	24/01/2024	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	PROCURADURIA 159 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA	

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SIN IMPACTOS